

PROYECTO DE LEY

DECLARA EL DÍA 9 DE JULIO COMO EL "DÍA NACIONAL DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA" EN CHILE

I. OBJETIVO

Declarar el Día Nacional de la Visibilidad Lésbica en todo el país como una forma de afirmar la existencia lesbiana, rescatando y preservando la memoria LGTBIQ+ en Chile, en contra de los crímenes de odio en pos de rendir homenaje a todas aquellas víctimas de la violencia lesboodiante.

II. FUNDAMENTOS

La fecha del 9 de julio como Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, es impulsada desde las colectivas, organizaciones y autoconvocadas lesbofeministas desde el año 2015, como una manera de rescatar, reconocer y preservar la memoria del movimiento lesbofeminista en Chile que data de inicios de los 80s, en plena dictadura militar. De allí que sea esta fecha la escogida para ampliar la memoria que precede a dicho momento y que a través de encuentros lésbicos diversos y complejos ha puesto en juego la valoración de distintas formas de ser y estar, que comprenden que la erradicación de la violencia se compromete con que todas las personas, grupos y comunidades independiente de su orientación sexual, raza, identidad de género, clase salgan del lugar de exclusión en que el orden social les ha y nos ha inscrito

Como parte de la historia de las mujeres e identidades lésbicas, se recoge esta fecha sindicada como el día en que fue descubierto el cuerpo de la escultora Mónica Briones Puccio en pleno centro de Santiago, luego de ser asesinada a golpes una noche de intenso temporal en 1984. Mónica era una lesbiana que no ocultaba su orientación sexoafectiva y era parte del grupo de amigas y activistas que fundó la primera agrupación lésbica en el país, Ayuquelén (en mapudungun “sentirse bien”) un año antes de su crimen, en 1983.

Su trágica historia se transformó así en el primer caso documentado en Chile de un crimen de odio contra una lesbiana por su orientación sexo afectiva, relevando así la violencia de la normatividad social ante el desacato lésbico



III. BREVE HISTORIA Y ANTECEDENTES

Se remonta a la década de los años 70 y 80, en círculos artísticos y alternativos que se reunían tratando de resistir la dictadura militar. Mónica estudió a fines de los 60 en la Escuela de Arte de la Universidad de Chile y fue alumna de Nemesio Antúnez, entre otros. Ganó una “maratón” de pintura en el Cerro Santa Lucía, que consistía en pintar por más de 72 horas seguidas. Desde su adolescencia, Mónica asumió su orientación sexual lésbica abiertamente, con muchos obstáculos, ya que en aquella época era considerada una enfermedad y por ignorancia de su familia, pasó varias épocas en psiquiátricos y medicada, creyendo que se podía curar de su “inclinación”. No obstante, ella se reveló ante ello y comenzó a vivir su vida libremente, sin importar lo que dijeran u opinaran los demás, aunque muchas veces, por su familia, tuvo que ocultar o vivir una doble vida para protegerla. Ella era hija de un artesano de lámparas y una modista.

En la década de los 80, en plenas protestas contra la dictadura, Mónica seguía pintando y trabajando en sus esculturas. Expuso en aquella época en el Parque Metropolitano y en algunas galerías, lamentablemente sin éxito, ya que muchas personas la tildaban de “loca” o “excéntrica” debido a que asumía su lesbianismo de manera pública, lo que comenzó a traerle enemigos, persecuciones y amenazas de muerte. Mónica no participaba en ningún movimiento político, pero su círculo estaba compuesto por personas vinculadas a ellos, como la primera colectiva lesbiofeminista en Chile, Ayuquelén, que en esa época ya se reunían en secreto. En ese círculo, conoció al escritor Pedro Lemebel, quien incluso años más tarde, le dedicó una crónica.

El día 8 de julio de 1984, cuando arreciaba uno de los peores temporales de invierno en la época, ella junto a amigos y amigas salió a celebrar su cumpleaños número 34 (el cual era el 7 de julio). Cuando regresaba a su casa a eso de las 6 am del 9 de julio, esperaba micro en la intersección de las esquinas de Irene Morales con Merced, al frente de la Fuente Alemana en el Parque Forestal. Era acompañada por una amiga. Ahí fue atacada sorpresivamente por un hombre de pelo muy corto, estilo militar y bototos”, quien la golpeó en la cabeza hasta hacerla caer al suelo, según consta en los expedientes radicados en el Archivo Judicial. Ella murió desangrada en el pavimento producto de un traumatismo encéfalo craneal, mientras su amiga en shock por lo que no pudo evitar (intentó detener la golpiza, pero fue arrojada lejos de una patada en el estómago), salió corriendo del lugar. Al



inicio se hizo pasar por un accidente de tránsito, pero su familia recibió llamadas telefónicas que les indicaba que había sido asesinada y sus amigos cercanos plantearon que ella había denunciado seguimientos hace mucho tiempo. Pese a que se investigó su caso, este se cerró el año 1993 sin encontrar culpables.

El año 2006, la periodista y activista Érika Montecinos a través de la desaparecida revista Rompiendo el Silencio, comienza a investigar su caso, motivada por la fuerte leyenda que había en el movimiento lesbofeminista y de historias de otras activistas como Ayuquelén, la primera organización lésbica en Chile, por la figura de Mónica. A través de esta investigación, se pudo determinar, mediante archivos judiciales y entrevistas a sus familiares y amigos, que fue asesinada el 9 de julio. Por ello, gracias al esfuerzo y coordinación del movimiento lesbofeminista, se conmemora en el país, el Día de la Visibilidad Lésbica desde el año 2015. Símbolo de la lucha por ser una misma.

IV. CRÍMENES MOTIVADOS POR EL LESBO-ODIO

El caso de Mónica, asesinada por ser lesbiana, si bien es el primero documentado, no ha sido el único lamentablemente. Han sido cientos de casos que han quedado en la más absoluta impunidad y desidia de la justicia, ya que el componente de la orientación sexoafectiva o expresión de género, suele obviarse. Sin embargo, desde hace una década, los casos de violencia y agresiones contra las diversidades y disidencias sexuales se han visibilizado mucho más.

Y, si bien, no todas las agresiones terminan en asesinatos, sí son recurrentes las violencias que incluyen acoso callejero, bullying escolar, maltrato laboral, y golpizas o violaciones correctivas (denominadas así ya que son el intento de “reparar” la orientación sexual de una mujer mediante la violación) que pueden dejar al borde de la muerte o con graves secuelas.

Estas no ocurren sólo por el hecho de autodeterminarse como mujeres lesbianas o identidades lésbicas, sino además se encuentran cruzadas por la clase social y etnia; por la identidad de género y por manifestar libremente la expresión de género masculina o por expresar sus afectos en público.



Ejemplos de la violencia vivida por ser lesbianas, son los casos de María Pía Castro, Susana Sanhueza, Nicole Saavedra, Ana Cook, Karen Ulloa, Carolina Torres, Chico Leslie, y Stefanía Breve, por mencionar algunos.

El caso de la joven Nicole Saavedra, asesinada el 26 de junio de 2016, representa fehacientemente esto: ella, una joven de 23 años con una expresión de género masculina fue acosada en su localidad de Quillota. A mediados de junio de 2016, fue secuestrada, estuvo desaparecida una semana, y luego, fue hallada en un sitio eriazo, amarrada y con claros signos de haber sido torturada y violada. En febrero de 2019, Carolina Torres, una joven lesbiana pobladora, y bullangera, se convirtió en sobreviviente de una golpiza porque caminaba de la mano con su novia en la comuna de Pudahuel. Características comunes en estos casos son pertenecer a una clase social popular, tener una expresión de género masculina y que los agresores fueran hombres. El componente de vivir en regiones y en comunas segregadas de las políticas públicas nacionales, transforman sus vivencias cotidianas en una continua sobrevivencia.

Y así innumerables casos que muestran la necesidad de crear conciencia sobre la libertad única e imperiosa de toda mujer por ejercer su derecho y autonomía sexual como ella estime conveniente sin temor a ser agredida o perseguida. Esto es parte de los derechos sexuales y reproductivos de quienes se identifican como mujeres.

La declaración de esta fecha como un día nacional, a partir del caso de Mónica, representará un reconocimiento y una oportunidad para recordarnos a todas aquellas mujeres que deseen de alguna manera u otra vivir su autonomía y libertad de ser quiénes son sin miedo a ser asesinadas o agredidas por ello.

V. UNA ARTISTA DEL PARQUE FORESTAL

Mónica Briones representa a las y los artistas de aquella época denominada “underground” que quisieron vivir su vida libremente a pesar de toda la adversidad. Las esculturas de Mónica, no solo están en posesión de sus familiares, sino que cada día aparecen muchas personas indicando que la conocieron y que conservan esculturas que la propia Mónica les regaló (adjuntamos imagen de algunas de ellas).

Además, se le han dedicado infinitas obras: la crónica “Amazonas” de Pedro Lemebel; la obra de teatro “Paloma Silenciada” del colectivo CERES; el programa de



investigación policial de TVN, Enigma, emitido el año 2010; y una película, llamada "Enigma", del director Ignacio Jurisic, inspirada también en la investigación. El mural ubicado en el espacio donde la asesinaron (Calle Irene Morales con Merced) realizado por la artista Isonauta. Otro mural dedicado a su memoria realizado por Colectiva Musa Mosaico y emplazado en el Barrio San Borja.

Gracias a los documentos recabados, se pudo obtener además las primeras y únicas fotografías de esta artista, incluso un recorte de prensa del diario la Tercera de 1982, donde la entrevistaron por una exposición que realizó en aquella época en el Parque Metropolitano. El crimen de Mónica fue el puntapié inicial para que la colectiva lesbofeminista Ayuquelén, se volviera a rearticular.

VI. FUNDAMENTOS

Todas las mujeres tienen derecho a ejercer libremente su sexualidad sin ser discriminadas ni invisibilizadas, gozando de los mismos derechos, a no tener que ocultarse por miedo al rechazo, a la discriminación, a la exclusión, a la violencia, la violación correctiva o incluso, a la muerte.

Este también es un homenaje por las que lucharon antes, a la primera colectiva lesbofeminista en Chile, Ayuquelén, y por todas aquellas mujeres que hoy sufren los discursos lesbo odiantes o la invisibilización del discurso público, político y social.

Si bien hubo avances en el reconocimiento legislativo y en su visibilización, el lesbo odio sigue siendo una realidad, tanto en el ámbito público como dentro de las familias. Se la puede observar directamente en la negación total de la existencia de las lesbianas: en la invisibilización, que también es una forma de violencia.

Que el día 9 de julio sea el "Día Nacional de la Visibilidad Lésbica", como propone el artículo primero del presente proyecto de ley, da respuesta a la necesidad de visibilizar y sobre todo, nombrar la palabra Lesbiana, extirpando de raíz la carga cultural patriarcal impuesta por omisión y silenciamiento a su existencia.

Por ello, cada 9 de julio, a lo largo de todo Chile desde el año 2015, e impulsadas por las organizaciones lésbicas, se llevan a cabo actividades para recuperar, reconocer y preservar la memoria del movimiento lesbofeminista y la lucha incansable que han dado



mujeres activistas, algunas de ellas parte central del movimiento por los derechos de las mujeres en Chile.

Como antecedente de esta iniciativa existen en el mundo otras ciudades que adoptaron el "Día de la Visibilidad Lésbica". En Argentina, el Congreso de la Nación lo declaró legalmente cada 7 de marzo. En Brasil, el 30 de agosto. En Paraguay, el 7 de septiembre. Y en otros países de América Latina y el Caribe, cada 13 de octubre como el Día de las Rebeldías Lésbicas. A esto se suma, la iniciativa internacional del 26 de abril, reconocida por Naciones Unidas y nacida desde España, como el Día Internacional de la Visibilidad Lésbica.

El camino a los plenos derechos de todas, todos y todes, también pasa por la visibilidad, en cuanto contribuye a derribar los estereotipos que motivan la discriminación, la violencia y persecución histórica de este grupo que es parte de las comunidades de las disidencias sexuales.

Por ello, se solicita la aprobación del siguiente proyecto.

VII. PROYECTO DE LEY

"DÍA NACIONAL DE LA VISIBILIDAD LÉSBICA". DECLÁRESE COMO TAL EL 9 DE JULIO DE CADA AÑO.

A la Cámara de Diputados y diputadas:

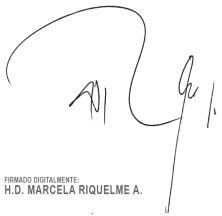
Artículo Único. - Declárese como Día Nacional de la Visibilidad Lésbica, el 9 de julio de cada año.

MARCELA RIQUELME ALIAGA

DIPUTADA

DISTRITO 15





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELA RIQUELME A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERICKA NANCO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

